

«Los amos», Grabado de Raúl Vizcarra

primas, tales fueron los cueros y metales desde Montevideo y Buenos Aires y que vinieron a beneficiar su desarrollo industrial.

La mano de obra esclava que residió en el cono sur de Hispano América se asimiló a la población indígena en tales condiciones que adquirió algunas características señoriales, a través de la estrecha vinculación entre los propietarios de los predios y sus trabajadores. Dicho modo de producción además de ser una proyección de formas tradicionales hispánicas, estaba reconocido por la legislación vigente, «Al Virrey participándole lo resuelto por V.M. sobre que no se provean encomiendas de indios en vasallos que no hubieran de residir en aquellos reinos con las demás circunstancias...» (Cédula del 28 de abril de 1701). Por consiguiente, se produce la coexistencia del modo de producción feudal con el esclavista, forma que favoreció principalmente a los centros industrializados de Europa, ya que la mayor parte de los productos obtenidos fueron transportados a esos lugares.

El dinamismo que caracterizó al mercado de Chile durante este período no se tradujo en un mejoramiento para la población. La economía agraria continuaba sujeta al monopolio comercial de los primeros tiempos coloniales, caracterizada por el monocultivo, la combinación del trabajo servil y esclavista y la utilización de una tecnología rudimentaria que dieron por resultado una economía de subsistencia.

La capa social que había logrado enriquecerse estuvo conformada por sectores vinculados al comercio exterior y a funcionarios que, aprovechándose de sus cargos, realizaban negocios especulativos. Entre éstos se destacan algunos corregidores cuya actitud fue duramente criticada; el Virrey Amat destaca en su memoria de gobierno «la codicia de los corregidores». 84 La dinastía borbónica creyó poder resolver este problema dentro de una proceso de modernización que gravitó en el impulso industrial de la metrópoli acompañado de una disminución impositiva, medidas que alejarían a los traficantes extranjeros y el comercio clandestino. En el estudio de los documentos relativos a la política del comercio de ultramar pueden advertirse tres períodos. El primero, aunque se regulariza con el advenimiento de los Borbones al trono español, tiene sus antecedentes en el siglo XVII, cuando España, durante las guerras de religión y, en virtud de alianzas que se interrumpieron temporalmente, entregó amplias franquicias a los comerciantes franceses para operar en su territorio, la más importante fue el monopolio de esclavos a través de la Compañía de Guinea en 1604. 85 De esta situación preferencial los franceses derivaron operaciones de contrabando por cuantiosas sumas, como fueron las de manufacturas chinas, «Al Arzobispo de México lo que se ordena al Virrey de Nueva España para evitar las ocultaciones que se hacen en los conventos de mercancías de China y que por su parte concurra a ello. Madrid, 18 de Julio de 1702». 86

El segundo período reviste caracteres definidos ya que a través de las guerras de Sucesión (1701-1714) Inglaterra legitima su posición hegemónica en el mercado mundial, es la gran oportunidad de la burguesía inglesa para desplazar con sus manufacturas a los competidores y controlar el comercio de esclavos, circunstancias que le permiten apro-

<sup>84</sup> Colección Mata Linares, T. XLIX.

<sup>85</sup> Ibid. T. XCVIII, ff. 57-58.

<sup>86</sup> M. Orejón, T. II, pág. 63.

piarse de las materias primas para su economía. Durante esos años, no sólo la piratería asedia las costas del Imperio español, la armada inglesa se hace presente en los confines más lejanos creando en la Corona una profunda preocupación, «Al Gobernador y Capitán General de Chile participándole las noticias que se han tenido del armamento que los ingleses estaban ejecutando con ánimo de infestar aquel reino y puertos del Perú, promovido por el Marqués de Corpa, 20 de Julio de 1711». 87

En la década posterior se deja sentir en las colonias el esfuerzo del proceso industrial operado en la metrópoli con lo que se restablecería el control económico. Por entonces tienen origen numerosas iniciativas, como el proyecto para galeones en 1720, a fin de que las flotas mercantes españolas fueran resguardadas por barcos militares. Más aún, para desalojar definitivamente a piratas y contrabandistas se establecieron los navíos de registros, que deberían surtir a regiones insuficientemente abastecidas por las flotas. Desde entonces aumentan las presiones para agilizar el intercambio entre la España peninsular y sus colonias. Finalmente estas intenciones se traducen en «El Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España e Indias» del 12 de Octubre de 1778. Entre sus inspiradores se contaban tanto a representantes de la nueva burguesía industrial como a pensadores y políticos de pensamiento ilustrado. El fuerte enraizamiento del comercio extranjero aminoró las espectativas. El bienestar que se experimentaba en un pequeño círculo de personas en Chile se debía al comercio con el virreinato de La Plata y que continuaba siendo mayoritariamente ilegal.

Podría considerarse una tercera etapa, la que se extiende desde la última década del siglo XVIII hasta el advenimiento de la República. La Corona reconoce institucionalmente la desaparición del monopolio comercial con el cierre de la Casa de Contratación en 1791. Desde entonces aumentaron considerablemente las facilidades a los representantes de «las naciones neutrales», aludiendo a las no alineadas con Inglaterra. En Chile, la burguesía mercantil había adquirido los caracteres peculiares de una clase social pese a su estrecha vinculación con la aristocracia terrateniente. A través de la creación del Tribunal del Consulado en 1795 asume un papel histórico, su origen democrático se manifiesta por el sistema electivo con que son designados sus miembros en asambleas de comerciantes. La más importante de sus atribuciones fue la de dictar fallos judiciales del comercio; a partir de entonces Chile adquiere cierta independencia de las autoridades limeñas.

El Virrey del Perú, Manso de Velasco, es uno de los mejores exponentes de las nuevas tendencias en las colonias. A través de sus escritos revela la maduración que la burguesía colonial había adquirido. En su Relación de Gobierno (1745-1756) señala los daños que acarreaban las prohibiciones del comercio entre las colonias, como era la exportación de vino y aceite hacia México, «...La aflicción y como un lamento de los naturales de aquélla provincia (Perú) y así como la falta de vino y aceite de ese Reino (México)... y consideré que el Rey perdía los reales derechos, procuré fomentarlos...». 88 Años más tarde, el 20 de enero de 1774, se dictó una Real Orden para hacer desaparecer esta pro-

<sup>88</sup> Colección Mata Linares, T. XLVIII, f. 187.





<sup>87</sup> Ibid. T. II, pág. 130.